

SECRETARIA: Paso a Despacho de la señora juez el escrito presentado el día 20 de septiembre de la presente anualidad por el apoderado del FONDO NACIONAL DEL AHORRO.

Manizales, 26 de septiembre de 2022

Sírvase proveer



**HENRY MARTÍNEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Por ajustarse la solicitud formulada por la abogada de la entidad demandante FONDO NACIONAL DEL AHORRO frente a JOSÉ FERNANDO ZAPATA a las formalidades del artículo 92 del C.G.P., se accede al RETIRO de la demanda ejecutiva para la efectividad de la garantía real.

Sin condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6ffa5a574e77759555b876902fbd58a66e59a289992cb634e9da04630244b32**

Documento generado en 26/09/2022 11:03:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>